



MAT. : ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN, POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°

0223



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2.403 de fecha 07.11.2017, Inicia Proceso de Calificaciones 2016-2017 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.458 de fecha 15.11.2017, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 2.494 de fecha 16.11.2017, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 955 de fecha 31.03.2017, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2016-2017, de funcionarios de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- La calificación obtenida por la funcionaria Onelia Garrido Gonzalez, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 y 31 de agosto 2017.
- El recurso de apelación presentado con fecha 27 de diciembre 2017 por doña Onelia Garrido Gonzalez, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Registro de reclamos y felicitaciones de los funcionarios de Salud Municipal.
- Anotaciones de Merito y Demérito de los funcionarios de Salud Municipal.
- Registro de asistencia de los funcionarios de Salud Municipal.
- Oficio N° 60 de fecha 10 de enero 2018, que responde apelación recepcionada con fecha 27 de diciembre 2017.

**DECRETO:**

- I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por la funcionaria ONELIA GARRIDO GONZALEZ, asimilada a la Categoría F nivel 15, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 al 31 de agosto 2017:
  - 1.-En el Subfactor PUNTUALIDAD, se mantiene la calificación 6,85 entregada por la comisión en consideración a su registro de asistencia en el cual constan 1 Hora 49 minutos de atraso.
  - 2.-En el subfactor ASISTENCIA, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,93 a 7,0, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "No presenta asistencia sin informar"
  - 3.-En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se mantiene la calificación 6,53 entregada por la comisión en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, "Mantiene buenas relaciones con sus compañeros de trabajo, solo se sugiere mantener buena relaciones con sus pares".
  - 4.-En el subfactor PERMANENCIA, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,80 a 7,0, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Siempre permanece en su lugar de trabajo durante toda la jornada. Se mantiene toda su jornada de turno en sus labores que le corresponden"
  - 5.-En el subfactor CALIDAD, se mantiene la calificación 6,40 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Entrega un trabajo de calidad en las funciones diarias"
  - 6.-En el Subfactor ATENCIÓN AL USUARIO, se mantiene la calificación 6,80 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, "Excelente atención al usuario interno y externo".

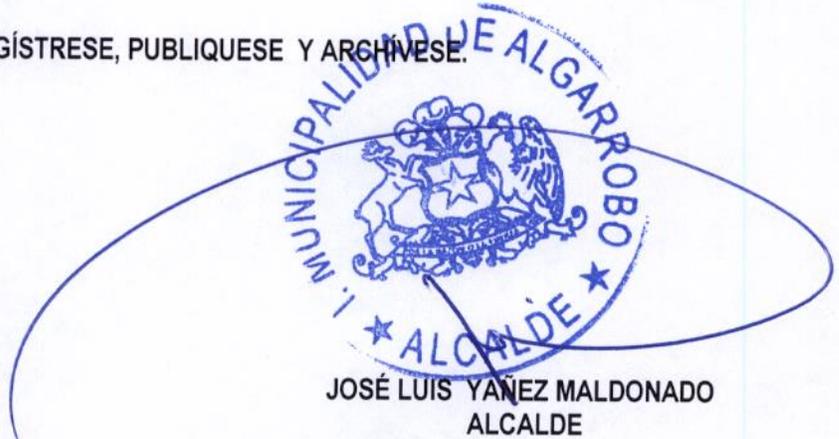
7.-En el Subfactor CONOCIMIENTO, se mantiene la calificación 6,73 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, "Mantiene conocimiento en sus funciones, como así también para la manipulación de insumos de limpieza"

8.-En el subfactor RESPONSABILIDAD, se mantiene la calificación 6,83 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, "Funcionaria responsable, cumple con los objetivos de acuerdo a su trabajo, se agradece la disposición"

9.-En el subfactor CUMPLIMIENTO DE NORMAS, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,75 a 6,8, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Cumple con las normas establecidas por su jefatura, consultando siempre las dudas"

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a doña ONELIA GARRIDO GONZALEZ, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PMM/U.C./klv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Onelia Garrido Gonzalez (1)
- Archivo (2)

18 ENE 2018

0 2 2 3

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	319 12 ENE 2018
FECHA SALIDA:	17 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°	